	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 3 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE RED TERCIARIA Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1521 **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO GEYKA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL* Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE OBRA No. LP-OP-02-2021 **DE** 2021

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO OBRAS DO

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/04/2021
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		19/07/2021	19/07/2021	02/08/2021	03/08/2021

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 228,755,719.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 26/12/2021
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

De acuerdo al oficio OBR-02-071-2021 enviado por el contratista de obra el día 2 de agosto de 2021 esta interventoría se permite manifestar las causas de la solicitud de ampliación de la suspensió de la suspensión 01 radicada el día 19 de julio de 2021.

1- Según conversaciones sostenidas entre el Municipio y el contratista, estos evidencian que las labores de mantenimiento se han visto afectadas debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona, además de que la maquinaria del municipio ha presentado desperfectos técnicos y mecánicos, lo cual no ha permitido el buen desarrollo de las actividades de mantenimiento de la vía alterna.

2- La comunidad aun expresa que de no ser posible el tránsito por la vía alterna las actividades económicas y de transporte a veredas y municipios aledaños se verían seriamente afectadas, por lo cual estos enuncian que no se realice por ahora el cierre de la vía principal que conduce a San Isidro-Maya y viceversa.

3- Dentro del Plan de Manejo de Tránsito presentado por el contratista de obra, se planteó realizar el cierre total de la vía Maya-San Isidro-Piñalito y la utilización de una vía alterna, con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad del sector, de los trabajadores y la correcta ejecución de la obra en los tiempos establecidos en el contrato, el cual se encuentra aprobado por parte de la interventoría y presentado a la alcaldía municipal.

4- La Alcaldía Municipal como responsable del mantenimiento vial, manifestó que se encontraba realizando el mantenimiento de la vía alterna Piñalito-Aguas calientes, pero que presentaba atrasos en su adecuación debido a las condiciones climáticas y mantenimiento de la maquinaria puesta en la zona, razón por la cual no es posible tramitar el cierre vial de la vía Maya – San Isidro-Piñalito.

5- A su vez esta interventoría se permite informar que recibió un comunicado del Municipio con referencia OF-SP-071-2021 el 2 de agosto de 2021 y en el cual se expresa y sustenta las dificultades técnicas que han supeditado el avance en las actividades del mantenimiento de la vía alterna y solicita la ampliación de la suspensión del contrato de obra CTO-LP-OP-02-2021, teniendo en cuenta que por solicitud de la comunidad se plantea no cerrar totalmente la vía objeto de este contrato, y en mutuo acuerdo con el contratista, está supervisión plantea no realizar el cierre total de la vía objeto de la mejora, mientras no sea habilitada la vía alterna en las condiciones necesarias para su transitabilidad, ya que a la fecha la administración ha adelantado labores en condiciones climatológicas complejas que retrasan las labores y prorrogan su fecha de entrega.

Con base en lo anterior y evidenciando las circunstancias por las cuales atraviesa el contrato, esta interventoría se permite solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría hasta que se pueda garantizar la transitabilidad segura de los usuarios y de la población directamente afectada, simultáneamente con la ejecución de las obras objeto del contrato Calientes-Marginal de la Selva-Maya, que actualmente lo viene realizando directamente el municipio. El tiempo estimado de la suspensión sería alrededor de 15 días, a partir del 3 de agosto de 2021.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Según el comité desarrollado el día 15 de julio de 2021 y donde se platicarón los siguientes temas:

1- Cierre vial: Se manifiesta por parte del Municipio que el arreglo de la vía alterna aun se encuentra en trabajos, y que estas labores pueden llegar a tarde alrededor de 15 días y por ende las labores de inicio de obra se verian afectadas, Además también se expresa que la comunidad ha expresado el no cierre de la vía hasta que no culminen las labores mencionadas, ya que se verian afectadas sus labores economicas, además de su transitabilidad por la zona.

2- Suspensión: Debido a lo enunciado anteriormente el contratista de obra emite solicitud de ampliación de suspensión hasta tanto no se vean superados los impases generados por la adeucación de la vía alterna, Esta ampliación se establece inicialmente en 15 días en los cuales el contratista de obra cree que el Municipio habilitara la vía alterna.

3- Pronunciamiento: El municipio como entidad contrante se pronuncio al respecto mediante comunicado y avalando los problemas presentados, de esta manera el municipio soporta también la solicitud de suspensión solicitada por el contratista.

4- Es necesario resaltar además de que las labores se han visto supeditadas debido a las condiciones climaticas presentadas en la zona y a los problemas técnicos y mecanicos que ha presentado la maquinaria del municipio y los cuales han genereado los retrasos en las actividades de mantenimiento de la vía alterna propuesta por el contratista en el PMT

De esta manera y para que los recursos de la interventoría no se vean afectados por la suspensión ya mencionada, la interventoría solicita la ampliación de la suspensión del contranto hasta que el contratista inicie nuevamente las actividades de obra.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-4 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	3 (Dia)	**DE**	8 (Mes)	**DE**	2021 (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN	18 (Dia)	**DE**	8 (Mes)	**DE**	2021 (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	**10**	**DE**	**1**	**DE**	2022

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS. .

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma

Nombre: **Oscar Javier Garzón Díaz**
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula No. 25202-27254 CND

Firma

Nombre: **Jaime Alexander González Choconta**
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No. **01110-1037 CPITVC**

Firmado digitalmente por LYDA MILENA ESQUIVEL ROA

Firma:

Nombre: **Lyda Milena Esquivel Roa**
Funcionario Facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones
Matrícula No. 01197-0436

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO GEYKA

Bogotá, D.C., 2 de agosto del 2021

C-T-127-063-2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS
Atn: Jaime González
Supervisor contrato de interventoría
Bogotá D.C.

Referencia: CTO No. 1521 de 2020. *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

Referencia 2: CTO LP-OP-02-2021. *"MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS RURALES, VIAS PARA LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA"*

Asunto: **Solicitud Ampliación Suspensión Contrato de Interventoría.**

Respetados señores:

Con relación al avance y ejecución del contrato de obra de la referencia, nos permitimos informales que hemos recibido el comunicado OBR-02-071-2021 de fecha 30 de julio del 2021, mediante el cual el **CONSORCIO OBRAS DO** en su calidad de contratista del contrato **LP-OP-02-2021**, solicita a esta interventoría tramitar la ampliación de la suspensión del contrato de obra basados en los siguientes argumentos:

1. El pasado 19 de julio del 2021, se realizó la solicitud de suspensión del contrato de obra por parte del contratista mediante oficio OBR-02-060-2021, y en el cual se expresa que el cierre vial se realiza por solicitud de la comunidad al ver sus principales actividades económicas y de transporte afectadas por el cierre vial, solicitud que hasta la fecha de hoy sigue vigente por parte de la comunidad directamente implicada en la zona de obra.

2. Dentro del Plan de Manejo de Tránsito presentado por el contratista de obra, se planteó realizar el cierre total de la vía Maya-San Isidro-Piñalito y la utilización de una vía alterna, vía alterna que según compromiso del municipio debe ser adecuada por el mismo, con el fin de facilitar el cierre vial de la vía anteriormente mencionada.

3. La Alcaldía Municipal como responsable del mantenimiento vial, manifestó que se encontraba realizando el mantenimiento de la vía alterna Piñalito-Aguas calientes, pero que presentaba

atrasos en su adecuación debido a las condiciones climáticas y problemas técnico-mecánicos de la maquinaria puesta en la zona, razón por la cual es imposible tramitar el cierre vial de la vía Maya – San Isidro-Piñalito.

A su vez esta interventoría se permite informar que recibió un comunicado del Municipio con referencia **OF-SP-272-2021** el 2 de agosto de 2021 y en el cual se expresa y sustenta las dificultades técnicas que han supeditado el avance en las actividades del mantenimiento de la vía alterna y solicita la ampliación de la suspensión del contrato de obra CTO-LP-OP-02-2021, manifestando lo siguiente:

(…) "Respetado Señor, en vista de las dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades dispuestas para la mejora de la vía alterna: Piñalito-Aguas Calientes-Marginal de la Selva-Maya, conforme Plan de Manejo de Tránsito del Consorcio Obras DO para la ejecución del contrato de obra LP-OP-02-2021 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS RURALES, VÍAS PARA LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA", y que a la fecha la administración ha adelantado labores en condiciones climatológicas complejas que retrasan las labores y prorrogan su fecha de entrega, requiere esta supervisión la ampliación de la suspensión No 1 del contrato de obra por un plazo de 15 días a partir de hoy 02 de agosto de 2021 y hasta lograr las condiciones óptimas de transitabilidad requeridas por la comunidad del sector" (…).

Con base en lo anterior y evidenciando las circunstancias por las cuales atraviesa el contrato, esta interventoría se permite solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría hasta que se pueda garantizar la transitabilidad segura de los usuarios y de la población directamente afectada, simultáneamente con la ejecución de las obras objeto del contrato CTO-LP-OP-02-2021 y que de acuerdo con lo manifestado por el municipio, esta situación se superará una vez se termine el mantenimiento vial de la vía alterna Piñalito-Aguas Calientes-Marginal de la Selva-Maya, que actualmente lo viene realizando directamente el municipio. El tiempo estimado de la ampliación de la suspensión sería alrededor de 15 días, a partir del 3 de agosto de 2021.

Para el fin anterior, se anexan los siguientes documentos:

- Comunicado OBR-02-071-2021 de fecha 30 de agosto del 2021: Solicitud de Ampliación de Suspensión de Obra
- Comunicado C-T-127-062-2021 de fecha 2 de agosto del 2021: Respuesta de Ampliación de Suspensión de Obra
- MINFRA-MN-IN-11-FR-2: Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión Contrato de Interventoría
- Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión Contrato de Obra.

Quedamos atentos a sus comentarios y visto bueno ante la solicitud aquí presentada.

Cordialmente

OSCAR JAVIER GARZON DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO GEIKA

c.c.	Archivo Oficina			
Anexos:	Folios ()	CD ()	Tomos ()	Planos ()

CONSORCIO GEYKA

Bogotá, D.C., 2 de agosto del 2021

C-T-127-062-2021

Señores
CONSORCIO OBRAS DO
Atn: Daniel Barrantes Rodríguez
Director de obra
Bogotá D.C.

Referencia: CTO No. 1521 de 2020. *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

Referencia 2: CTO LP-OP-02-2021. *"MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS RURALES, VIAS PARA LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA"*

Asunto: **Respuesta comunicado OBR-02-071-2021 Solicitud ampliación suspensión contrato de obra.**

Respetados señores:

En atención a su comunicado OBR-02-071-2021 remitido vía correo electrónico el 2 de agosto del 2021, mediante el cual el contratista de obra solicita la ampliación de la suspensión del contrato CTO LP-OP-02-2021 argumentando diferentes inconvenientes de índole Técnico, y Social, presentados en la ejecución de las obras, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

- La Alcaldía Municipal como responsable del mantenimiento vial, manifestó que se encontraba realizando el mantenimiento de la vía alterna Piñalito-Aguas calientes, pero que presenta atrasos en su adecuación debido a las condiciones climáticas y por los desperfectos técnico y mecánicos presentados en la maquinaria puesta en la zona, razón por la cual no ha sido posible realizar el cierre vial de la vía Maya – San Isidro-Piñalito.

- Durante la ejecución del contrato de obra, la interventoría ha dado respuesta y tramite a las solicitudes presentadas por el contratista, oficiando según sea el caso a la entidad contratante, y dentro de los cuales se le trasladado a la Alcaldía Municipal la solicitud del contratista ampliar el plazo inicial de la suspensión del contrato de obra esto con el fin de

realizar el cierre vial y acometer la ejecución de la obra de manera más segura para los usuarios acorde con el procedimiento constructivo.

- Cabe recordar que según la reunión de inicio establecida el día 11 de junio de 2021, y donde la comunidad expresa su informidad por el cierre de la vía hasta tanto no se tenga habilitada la vía alterna mencionada en el PMT, estos nuevamente expresan su inquietud y establecen que se verían seriamente afectados económica y socialmente si no se realiza la adecuación de la vía alterna antes de que inicien las obras en el corredor a intervenir.

- Debido a los inconvenientes presentados por el municipio para la realización de las actividades de mantenimiento de la vía alterna, el contratista de obra ha manifestado que la ejecución de actividades de la obra se verá afectadas y supeditadas al cierre vial, teniendo en cuenta la imposibilidad de ejecutar actividades con el rendimiento adecuado.

- Es el contratista de obra es quien realiza la solicitud de ampliación de la suspensión, hasta que el Municipio culmine al 100% las actividades de mantenimiento y adecuación de la vía alterna.

- Como parte del seguimiento y control de la obra por parte de la interventoría se ha evidenciado que aunado a la problemática por la imposibilidad de realizar el cierre vial de la obra, se han venido presentado durante las últimas semanas un incremento en las precipitaciones en la zona de ejecución del proyecto, lo que ha afectado las labores de adecuación de los puntos críticos del corredor alterno, en donde se presentan problemas para la transitabilidad de los vehículos dispuestos por el contratista para transportar los insumos necesarios para la ejecución de actividades de la obra.

Con base en lo anterior, esta interventoría considera viable la solicitud del contratista de ampliar la suspensión al contrato de obra por un periodo de quince (15) días a partir de la culminación de la fecha inicial de suspensión o hasta tanto se realice entrega del corredor por parte del municipio. Cabe mencionar que, con el procedimiento constructivo propuesto por el contratista, no se garantiza la transitabilidad de la comunidad directamente afectada simultáneamente con la construcción de las obras, y a la vez no se cuenta con una vía alterna que permita solucionar dar una solución a la problemática aquí mencionada.

Además, como es bien sabido el Municipio ha venido presentando ciertos inconvenientes de carácter técnico y mecánico en su maquinaria encargada de adelantar las actividades de mantenimiento y que no le han permitido adelantar las actividades de una manera regular y concina, se espera que, con la solicitud de ampliación de suspensión realizada por el contratista, el Municipio pueda culminar así las labores que permitan adelantar el cierre vial y de esta manera garantizar la transitabilidad de la población directamente afectada.

Es importante recordar que:

- Una vez se culmine la ejecución de las actividades de mantenimiento de la vía alterna por parte del municipio, el contratista de obra iniciara de manera inmediata la ejecución de las actividades propias de la obra.

- Previo al inicio de las actividades y una vez se dé reinicio del contrato, el CONSORCIO OBRAS DO, deberá presentar a la interventoría un plan de contingencia que permita recuperar los atrasos que hasta la fecha se han generado y en el cual se establezcan todos los recursos de materiales, mano de obra y equipos, que se utilizarán de forma que se ejecute la obra en el plazo restante del contrato.

- Es el contratista de obra el único responsable por la correcta y adecuada ejecución de las actividades, por consiguiente, se deberá velar por el cumplimiento del plan de contingencia a presentar, el cual permitirá ejecutar el contrato en el plazo establecido.

- Acorde con el plan de contingencia, el contratista deberá presentar el ajuste al plan de trabajo de la obra, en el cual se establezcan los rendimientos y el número de frentes de trabajo que se dispondrán para ejecutar la obra en el plazo restante del contrato.

Cordialmente



NESTOR NIETO CESPEDES
Ing. Director Interventoría
CONSORCIO GEYKA

c.c.	Archivo Oficina			
Anexos:	Folios ()	CD ()	Tomos ()	Planos ()

CONSORCIO OBRAS DO
NIT. 901.443.023-9

Bogotá, 30 de julio de 2021

OBR-02-071-2021

Señores:
CONSORCIO GEYKA
Attn: Ing. Oscar Javier Garzón Díaz
Calle 150 N. 16-56 Ofc 401
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA LP-OP-02-2021 MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACION DE LAS VIAS RURALES, VIAS PARA LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión.

Respetado Ingeniero:

En el comunicado OBR-02-060-2021 de fecha 16 de julio este contratista expuso la necesidad de realizar el cierre de vía y la trazabilidad de los trámites adelantados para tal fin, en este sentido se resalta que el municipio de Paratebueno se comprometió con la comunidad en la reunión de socialización desarrollada el día 11 de junio de 2021 a realizar el mejoramiento con maquinaria propia de la vía Maya – Marginal de la selva – Aguas Calientes – Piñalito, corredor propuesto como vía alterna mientras se ejecutan los trabajos en el corredor San Isidro - Piñalito. Sin embargo, el avance de los trabajos se ha visto retrasada a causa del fuerte invierno que se presenta en la zona y de las repetidas fallas mecánicas que ha presentado el equipo del municipio, demorando el cierre de vía requerido para dar inicio con la obra.

Lo anterior acrecentado por la temporada invernal que se presenta en la zona, a continuación, se muestra una tabla de estado del clima del mes de Julio, podemos afirmar que por lo menos 15 días del mes se presentaron lluvias fuertes con chubascos, y los otros 15 días se presentaron días nublados y lloviznas dificultando los trabajos que el municipio y este contratista desarrollaron en la vía.

Tabla 1. Estado del clima en Maya Cundinamarca

SITUACION	DIAS DEL MES DE JULIO DE 2021																														
	1/07/2021	2/07/2021	3/07/2021	4/07/2021	5/07/2021	6/07/2021	7/07/2021	8/07/2021	9/07/2021	10/07/2021	11/07/2021	12/07/2021	13/07/2021	14/07/2021	15/07/2021	16/07/2021	17/07/2021	18/07/2021	19/07/2021	20/07/2021	21/07/2021	22/07/2021	23/07/2021	24/07/2021	25/07/2021	26/07/2021	27/07/2021	28/07/2021	29/07/2021	30/07/2021	31/07/2021
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TRABAJO NORMAL	*	*	*		*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*		*												
DOMINGO				*							*							*							*						
FESTIVO					*															*											
NUBLADO					*	*	*							*																	
LLUVIA	*	*	*								*	*	*				*				*	*	*		*	*			*	*	
LLOVIZNA								*	*	*								*													*
DESPEJADO				*											*	*			*					*							

Fuente propia

CONSORCIO OBRAS DO
NIT. 901.443.023-9

Por lo anteriormente expuesto se entiende que persisten las causas que dieron origen a la presente suspensión, razón por la cual le solicito la ampliación de la misma por un plazo no menor a 15 días. Plazo estimado para que se superen las fallas técnicas presentadas por la maquinaria del municipio y se pueda habilitar la vía alterna logrando con ello el cierre de vía.

Sin otro particular,

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO BARRANTES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO OBRAS DO

Anexos: (folios) (Formatos) (Carpetas) (CD)
Elaboró: SLTM